

**Bases y Condiciones Sorteo**  
**Tres Cruces Shopping – ÍGNEA**  
**Cofre del Amor**

**Participación:**

Podrán participar del sorteo de Tres Cruces Shopping – ÍGNEA Cofre del Amor: todas aquellas personas que cumplan los requisitos de la promoción de referencia:

- . Se realizará mediante el medio Instagram
- . Todos los campos solicitados deberán estar completos con su correcta respuesta
- . Like al posteo de la promoción
- . Cumplan con condiciones de Instagram: seguir cuenta de Tres Cruces en dicha red **@trescrucesuy** y la cuenta de Ígnea **@ignea\_store**
- . Etiquetar con quién compartirían premio o invitar a una cuenta etiquetándola
- . Ambas cuentas deberán seguir a **@trescrucesuy** y a **@ignea\_store**
- . Acepten las presentes bases y condiciones

**Premio:**

1 ganador

El premio consiste en un cofre de madera grabado de ÍGNEA que contiene:

- Un frasco de sales para baño con pétalos de rosas e hibiscos (para utilizar en bañera o ducha)
- Un blend de aceites esenciales “Love is in the air” de 60 ml.
- Un cristal de cuarzo rosa grande
- Un jabón artesanal de rosas
- Una bomba de aromaterapia.

**Personal e Intransferible:**

El premio es personal e intransferible, se entregará únicamente a la persona que resultare favorecida y que hubiera presentado con sus datos correctos y que coincidan con el registro ganador y cumpla con las condiciones detalladas para redes sociales.

No se podrán entregar los premios a título de otra persona.

**Mecánica de selección de ganador:**

La presente promoción se realizará mediante la mecánica de sorteo. El sorteo se realizará el 12 de febrero de 2021 a las 10:00hs., con todos los registros válidos correspondientes a la promoción.

El sorteo se realizará ante Escribano Público a través de un sistema randómico, con todos los registros válidos. Del mismo modo, se extraerá un (1) registro titular y tres (3) suplentes para el caso en que el titular no pueda ser contactado, por causas ajenas al Organizador, o no cumpla con los requisitos de asignación del premio, o que el mismo no se presente a retirar el premio en el plazo establecido.

**Vigencia de la promoción:**

Promoción válida para participación del público desde el 03 de febrero de 2021 hasta el 11 de febrero de 2021 a las 20:00 hs.

**Sorteo:**

El sorteo se realizará el viernes 12 de febrero de 2021 a las 10:00hs.

**Excluidos de participación:**

No podrán participar en esta promoción personal de GRALADO S.A., arrendatarios y funcionarios de los locales comerciales del complejo y de las Empresas de Transporte. Tampoco podrán participar funcionarios de las empresas: BLINZUR, GESTAM y PROSEGUR, ni funcionarios de ÍGNEA.

**Notificación y Retiro:**

NOTIFICACIÓN Y RETIRO: Se notificará el nombre del ganador por medio de los perfiles en redes sociales: Facebook e Instagram y se le avisará por mail y/o teléfono para coordinación, de hasta 30 días luego de realizado el sorteo.

**Condiciones Generales:**

La participación en esta actividad implica el total conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones. Podrán participar en esta promoción todas las personas que cumplan con las condiciones detalladas. Los ganadores autorizan a Tres Cruces (GRALADO S.A.) y a ÍGNEA a difundir y publicar gratuitamente su nombre y/o divulgar su imagen y/o fotografías, así como sus dichos con fines publicitarios para la presente promoción, por los medios y en la forma que el organizador considere adecuados.

El organizador se reserva el derecho de agregar cláusulas a estas bases o modificar las existentes para cubrir imprevistos que puedan surgir, así como suspender o poner fin al sorteo por causa justificada.

En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo. El premio es intransferible, único y exclusivamente podrá ser entregado a la persona que resultare favorecida, y que hubiera presentado con sus datos y documento de forma correcta.

**Exoneración de Responsabilidad:** El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, Beneficiarios o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción o con relación a la utilización de productos en virtud de la utilización de los Premios; ni (ii) por fallas ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.